

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo anual de sesiones 2024-2025

Hemiciclo del Pleno - Palacio Legislativo / Plataforma Microsoft Teams
Martes 10 de diciembre de 2024

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por MAYORÍA, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8001/2023-CR, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a fin de fortalecer las funciones de los gobiernos regionales en la gestión del riesgo de desastres.
- Se aprobó por UNANIMIDAD, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9248/2024-PE, Ley de Saneamiento de dos tramos del límite entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho.
- Se aprobó por UNANIMIDAD, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8570/2024-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo económico, social, productivo y mejora continua de la heroica provincia de Junín, departamento de Junín.
- Se aprobó por MAYORÍA, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9304/2024-CR, Ley que dispone medidas extraordinarias a favor de los gobiernos regionales y locales a fin de garantizar el acceso a la salud de los afiliados a Essalud.
- Se aprobó por UNANIMIDAD, el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 03862/2022-CR, Ley de fomento, promoción e incentivo para la creación de la zona económica especial de chancay, provincia de Huaral.
- Se aprobó por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados.

En el Hemiciclo del Pleno del Palacio Legislativo, siendo las 14 horas con 05 minutos del martes 10 de diciembre de 2024, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 14 congresistas, la congresista ZEGARRA SABOYA, Ana, Presidenta de la Comisión, dio inicio a la octava sesión ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares: ARAGON CARREÑO, Luis; AGÜERO GUTIÉRREZ, María; CÓRDOVA LOBATÓN, María; CUTIPA CCAMA, Víctor; MARTICORENA MENDOZA, Jorge; PADILLA ROMERO, Javier; PAREDES GONZALEZ, Alex; PORTERO LÓPEZ, Hilda; QUIROZ BARBOZA, Segundo; QUISPE MAMANI, Wilson; VARAS MELENDEZ, Elías; y, ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos.

Se dejó constancia de la licencia presentada por los señores congresistas CASTILLO RIVAS Eduardo; CAMONES SORIANO, Lady; REYES CAM, Abel; y, TAIPE CORONADO, María a la presente sesión.

Durante el transcurso de la sesión se incorporaron de manera virtual los siguientes congresistas: ALCARRAZ AGÜERO, Yorel; ARRIOLA TUEROS, José; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen; REVILLA VILLANUEVA, César;

ROBLES ARAUJO, Silvana; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally; YARROW LUMBRERAS, Norma; así como el congresista accesitario FLORES RUIZ, Víctor, en reemplazo del Congresista titular Castillo Rivas.

Al inicio de la sesión se registró la asistencia de 22 señores congresistas.

I. DESPACHO

La PRESIDENTA comunicó que, a través del sistema de gestión de sesiones, así como por el sistema de trámite documentario, correo electrónico y plataforma de Microsoft Teams se había enviado los reportes de los documentos emitidos y recibidos del 02 al 05 de diciembre del 2024, así como los proyectos de ley recibidos en ese mismo periodo, y que, si tuvieran interés en alguno de estos documentos, podrían solicitarlo a través de la secretaria técnica.

II. INFORMES

LA PRESIDENTA, cedió el uso de la palabra a los congresistas para que realicen sus informes. No habiendo intervenciones, pasó a la siguiente estación.

III. PEDIDOS

La PRESIDENTA, cedió el uso de la palabra a los congresistas para que realicen sus informes, haciendo uso de la palabra el congresista Padilla.

El congresista Padilla solicitó, de manera excepcional, que se incluya en la agenda el debate y votación del Proyecto de Ley 3862/2022-CR referido a la ley de fomento, promoción e incentivo para la creación de la zona económica especial de Chancay, provincia de Huaral, a lo cual la PRESIDENTA indicó que por excepción se pasaría dicho proyecto en la agenda del orden del día.

A su vez, el congresista Aragón solicitó que la comisión proceda a dictaminar los proyectos de ley 8389, 7769 y 7836 referidos a la ley que modifica la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, toda vez que es un pedido de un gran número de centros poblados menores, a lo cual la PRESIDENTA dispuso una reunión con el equipo técnico de la comisión para tratar el tema.

No habiendo más intervenciones, pasó a la siguiente estación.

IV. ORDEN DEL DIA

La PRESIDENTA procedió a pasar al primer punto de Orden del Día, debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8001/2023-CR Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a fin de fortalecer las funciones de los gobiernos regionales en la gestión del riesgo de desastres.

La PRESIDENTA, inició el sustento del predictamen manifestando que el proyecto abordaba una limitación clave, referida a que actualmente los gobiernos regionales no cuentan con una facultad explícita en su ley orgánica para colaborar con las fuerzas armadas (FFAA) en la asignación de recursos como infraestructura, equipamiento y otros elementos esenciales destinados a fortalecer la prevención y atención de desastres.

En tal sentido, La PRESIDENTA indicó que en el predictamen se planteaba la aprobación de un texto sustitutorio que recoge lo señalado en la propuesta de ley respecto a la modificación de los artículos 10 y 61 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales para facultarlos a disponer recursos en favor de la FFAA para la gestión del riesgo de desastres, ello a través de la celebración de convenios, tal como lo establece la Ley 29010 respecto de la Policía Nacional del Perú.

Finalmente, la PRESIDENTA manifestó que la aprobación de la presente propuesta representaría un paso crucial para enfrentar de manera eficaz los riesgos de desastres, fortaleciendo nuestras capacidades institucionales y brindando a la ciudadanía la seguridad de que estamos preparados para la protección de sus vidas y de sus bienes.

Seguidamente, se abrió el debate y se ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas que lo soliciten.

Culminado el debate, LA PRESIDENTA sometió a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8001/2023-CR Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a fin de fortalecer las funciones de los gobiernos regionales en la gestión del riesgo de desastres.

Votaron a FAVOR (22) congresistas, ellos fueron: ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ALCARRAZ AGUERO, Yorel Kira; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PAZO NUNURA, José Bernardo; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally; TORRES SALINAS, Rosio; VARAS MELÉNDEZ, Elías Marcial; YARROW LUMBRERAS, Norma Martina y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier.

Votó en ABSTENCIÓN la Congresista ROBLES ARAUJO, Silvana.

En consecuencia, se aprobó por MAYORÍA el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8001/2023-CR Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a fin de fortalecer las funciones de los gobiernos regionales en la gestión del riesgo de desastres.

LA PRESIDENTA procedió a pasar al segundo punto de Orden del Día, referido al debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9248/2024-PE, Ley de Saneamiento de dos tramos del límite entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho.

La PRESIDENTA, inició el sustento del predictamen indicando que se trata de un proyecto presentado por el Poder Ejecutivo que respondía a su facultad constitucional de proponer iniciativas relacionadas a demarcación territorial y a esta comisión en cumplimiento de sus funciones y competencias, evaluar los requisitos especiales de admisibilidad del proyecto de ley.

En ese sentido, la PRESIDENTA afirmó que se han cumplido con las condiciones establecidas en el reglamento de la Ley 31463, lo cual permitirá el trámite excepcional del acta de acuerdo de límites entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho, permitiendo sentar las bases para la convivencia pacífica y mayor cooperación entre ambas regiones.

Seguidamente, se abrió el debate y se ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas que lo soliciten.

Culminado el debate, LA PRESIDENTA sometió a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9248/2024-PE, Ley de Saneamiento de dos tramos del límite entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho.

Votaron a FAVOR (21) congresistas, ellos fueron: ZEGARRA SABOYA, Ana; ARAGON CARREÑO, Luis; AGÜERO GUTIERREZ, María; ALCARRAZ AGÜERO, Yorel; ARRIOLA TUEROS, José; CORDOVA LOBATON, María; CUTIPA CCAMA, Víctor; HUAMAN CORONADO, Raúl; JUARÉZ GALLEGOS, Carmen; MARTICORENA MENDOZA, Jorge; PADILLA ROMERO, Javier; PAZO NUNURA, José; PORTERO LÓPEZ, Hilda; QUIROZ BARBOZA, Segundo; QUISPE MAMANI, Wilson; REVILLA VILLANUEVA, César; ROBLES ARAUJO, Silvana; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally; TORRES SALINAS, Rosío; YARROW LUMBRERAS, Norma; y, ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos.

En consecuencia, se aprobó por UNANIMIDAD el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9248/2024-PE, Ley de Saneamiento de dos tramos del límite entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho.

LA PRESIDENTA procedió a pasar al siguiente punto de Orden del Día, debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8570/2024-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo económico, social, productivo y mejora continua de la heroica provincia de Junín, departamento de Junín.

La PRESIDENTA, inició el sustento del predictamen indicando que no solo se trata de un acto simbólico de justicia histórica, sino un compromiso real y concreto con una provincia que ha sido testigo y protagonista de nuestra independencia, la cual mantiene cifras alarmantes en cuanto a pobreza, escaso acceso simultaneo al agua, saneamiento y alumbrado público, migración debido a falta de oportunidades y una asignación presupuestal injusta.

En tal sentido, indicó que el texto del predictamen planteaba priorizar el desarrollo integral de Junín mediante la ejecución de proyectos de inversión pública, lo cual permitirá cerrar las brechas que afectan a dicha región.

Finalmente, la PRESIDENTA expresó su saludo a las autoridades de la provincia de Junín presentes en la sesión de la comisión y a los ciudadanos miembros de la comitiva que los acompañó.

Seguidamente, se abrió el debate y se ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas que lo soliciten.

El congresista Padilla hizo uso de la palabra, manifestando que el proyecto que el proyecto es de suma importancia y de reivindicación para la región Junín, siendo una de las provincias con mayor índice de pobreza e inclusive pobreza extrema.

A su vez, el congresista Quispe Mamani hizo uso de la palabra para manifestar que era de suma importancia atender a la población de la región Junín a través del apoyo al proyecto de ley planteado.

Culminado el debate, LA PRESIDENTA sometió a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8570/2024-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo económico, social, productivo y mejora continua de la heroica provincia de Junín, departamento de Junín.

Votaron a FAVOR (24) congresistas, ellos fueron: ZEGARRA SABOYA, Ana Zedith; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ALCARRAZ AGÜERO, Yorel Kira; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PAZO NUNURA, José Bernardo; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally; TORRES SALINAS, Rosio; VARAS MELÉNDEZ, Elías Marcial; YARROW LUMBREAS, Norma Martina y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier. Y el voto a favor del congresista accesitario; FLORES RUÍZ, Víctor Seferino, en reemplazo del congresista; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique.

En consecuencia, se aprobó por UNANIMIDAD el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8570/2024-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo económico, social, productivo y mejora continua de la heroica provincia de Junín, departamento de Junín.

LA PRESIDENTA procedió a pasar al siguiente punto de Orden del Día, debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9304/2024-CR, Ley que dispone medidas extraordinarias a favor de los gobiernos regionales y locales a fin de garantizar el acceso a la salud de los afiliados a Essalud.

La PRESIDENTA, inició el sustento del predictamen manifestando que dicha propuesta busca abordar un problema que ha persistido durante décadas y que afecta directamente a nuestra población, la deuda que los gobiernos regionales y locales mantienen con Essalud, la misma que al 30 de junio de 2024 asciende a 328 millones, lo cual representa el 90 % del total de la deuda del sector público con Essalud, recursos que le son necesarios para ampliar infraestructura, modernizar equipamiento, y garantizar la atención oportuna de sus afiliados.

Para ello, dijo que la propuesta indicada proponía establecer en primer lugar un régimen de sinceramiento de deuda, en segundo lugar, condiciones claras para el acogimiento, establecido como plazo límite el 30 de noviembre de 2025 y, en tercer lugar, destino de los recursos den beneficio directo a los afiliados de las regiones.

Finalmente, la PRESIDENTA señaló que esta propuesta no solo tendría impacto técnico, sino también ético y social, toda vez que la responsabilidad como representantes de la ciudadanía es garantizar que los recursos públicos sean administrados de manera eficiente y que los derechos fundamentales, como el acceso a la salud sean protegidos.

Seguidamente, se abrió el debate y se ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas que lo soliciten.

Culminado el debate, LA PRESIDENTA sometió a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9304/2024-CR, Ley que dispone medidas extraordinarias a favor de los

gobiernos regionales y locales a fin de garantizar el acceso a la salud de los afiliados a Essalud.

Votaron a FAVOR (21) congresistas, ellos fueron: ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ALCARRAZ AGUERO, Yorel Kira; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PAZO NUNURA, José Bernardo; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally; YARROW LUMBRERAS, Norma Martina y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier.

Votó en abstención la congresista TORRES SALINAS, Rosio.

En consecuencia, se aprobó por MAYORÍA el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9304/2024-CR, Ley que dispone medidas extraordinarias a favor de los gobiernos regionales y locales a fin de garantizar el acceso a la salud de los afiliados a Essalud.

LA PRESIDENTA procedió a pasar al siguiente punto referido a la sustentación del Proyecto de Ley 3862/2022-CR que propone la Ley de fomento, promoción e incentivo para la creación de la zona económica especial de chancay, provincia de Huaral, a cargo del congresista Javier Padilla Romero.

El congresista PADILLA ROMERO, Javier, expuso los fundamentos de su solicitud indicando que el objeto del proyecto de ley era fomentar, promover e incentivar la creación de la zona económica especial de Chancay, a fin de convertir a la provincia de chancay en un foco de atracción comercial para la inversión privada.

En tal sentido, el congresista Padilla solicitó se someta a votación el dictamen de inhibición con cargo a redacción, toda vez que se trataba de una inhibición, razón por lo cual la PRESIDENTA indicó que una vez revisado el proyecto por el que se propone la ley de fomento, promoción e incentivo para la creación de la zona económica especial de Chancay, se evidencia que el proyecto tenía, efectivamente, por finalidad convertir al distrito de Chancay y a la provincia de Huaral en un foco de atracción comercial; por ello, se podía considerar que el tema que se planteaba en este proyecto no forma parte de las competencias de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, sino a la Comisión de Economía, a donde también había sido derivada dicha iniciativa.

Por tanto, la PRESIDENTA procedió a someter a votación, con cargo a redacción, el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 3862/2022-CR por el cual se propone la Ley de fomento, promoción e incentivo para la creación de la zona económica especial de chancay, provincia de Huaral.

Votaron a FAVOR (19) congresistas, ellos fueron: ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ALCARRAZ AGUERO, Yorel Kira; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PAZO NUNURA, José Bernardo; QUIROZ

BARBOZA, Segundo Teodomiro; QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally; VARAS MELÉNDEZ, Elías Marcial; YARROW LUMBREAS, Norma y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier.

En consecuencia, se aprobó por UNANIMIDAD el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 3862/2022-CR, Ley de fomento, promoción e incentivo para la creación de la zona económica especial de chancay, provincia de Huaral.

Como siguiente punto de orden del día, la PRESIDENTA, continuó con la sustentación del Proyecto de Ley 08414/2023-CR, Ley que modifica la Ley 29332, ley que crea el plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal a fin de promover e incentivar la reforestación urbana, a cargo de la congresista Karol Paredes Fonseca.

La congresista PAREDES FONSECA, Karol, expuso los fundamentos de su proyecto de ley, sustentando que dicha iniciativa tiene como objeto promover e incentivar la reforestación de las zonas urbanas del Perú mediante la inclusión de metas en el plan de incentivos a la mejora de gestión municipal, mejorando la calidad de vida de la población.

Los beneficios de la propuesta, según investigaciones, indicó, daban muestras que vivir en espacios verdes urbanos trae como consecuencia mejorar la salud y mente. Para ello, las municipalidades del Perú tenían con instrumento como es el plan de incentivos a la mejora municipal creado en el año 2009 mediante ley 29332.

La PRESIDENTA, agradeció la participación de la congresista PAREDES FONSECA, Karol por la exposición de fundamentos de su iniciativa, y mencionó que servirá para el dictamen correspondiente.

No habiendo otros asuntos que tratar, la PRESIDENTA sometió al voto la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos. No habiendo observaciones se dio por aprobado. En este estado, la PRESIDENTA levantó la sesión de la presente comisión.

Eran las 15 horas y 15 minutos.

ANA ZEGARRA SABOYA
Presidenta
Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado

LUIS ARAGÓN CARREÑO
Secretario
Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado